



*Tribunal de Cuentas
de la Ciudad de Villa María*

AÑO 2009 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 44 (CUARENTA Y CUATRO)

Villa María, 24 de Julio de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma , CORCAM S.A . la modificación en el sistema de Escape de las tres (3) nuevas unidades adquiridas , Camiones VW 17-220 , mano de obra y repuestos , por el monto de pesos cinco mil ochocientos sesenta y seis con noventa y ocho centavos (\$ 5.866,98-) con IVA incluido.--Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr Ricardo Faure- Secretario Técnico Contable –Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal
.-

RESOLUCIÓN N° 46 (CUARENTA Y SEIS)

Villa María, 30 de Julio de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: DESAPROBAR la orden de pago N° 8635/2009 y DISPONER BAJE SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN , a la Secretaría de Economía y Finanzas , la Orden de Pago referida en los Vistos de esta Resolución, de fecha 17 de Julio de 2009 ingresada a nuestras Secretarías Técnicas el día 27 de Julio de 2009) . Todo ello por lo fundamentos expresados en los “ Considerandos “ y por entender que la incompatibilidad en cuestión es manifiesta .- 2º) Remítase copia de la presente al señor Intendente Municipal y al señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Villa María.- 3º) Protocolícese , hágase saber , dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. .-Fdo. Hugo H. FERNANDEZ –Presidente- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.- Cr. Ricardo Faure –Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 47 (CUARENTA Y SIETE)

Villa María, 30 de Julio de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con el proveedor DROGUERIA DIMED , la adquisición de los medicamentos detallados en los Vistos de la presente y por el importe de pesos treinta y siete mil setecientos cuarenta (\$ 37.740).- .-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo.Hugo H. FERNANDEZ- Presidente - Dr. Francisco G. MARISTANY- Dr. Jose NASELLI -Vocales – Cr. RICARDO FAURE –Secretario Técnico Contable.-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

RESOLUCIÓN N° 48 (CUARENTA Y OCHO)

VILLA MARIA, 30 de Julio de dos mil nueve

VISTOS: El Estado de Ejecución Presupuestaria de Cálculo de Recursos y Gastos Acumulados, correspondientes al 2do Trimestre del año 2009, ingresado a este Tribunal de Cuentas el día 21 de junio de 2009.

El informe emitido por las Secretarías Técnicas de este Tribunal de Cuentas sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de Cálculo de Recursos y Gastos Acumulados del 2do. Trimestre del año 2009 de fecha 27 de julio de 2009.

CONSIDERANDO

- 1) Que la Carta Orgánica Municipal expresa en su art. 157 inciso 8, el deber de dictaminar sobre Balances y Cuentas de Inversión que se efectúen por cualquier órgano del Estado Municipal.
- 2) Que a este Tribunal se le remitió con el fin de analizar el Estado de Gastos y Recursos, que refleja los movimientos de ingresos y egresos del 2do trimestre del año 2009.
- 3) Que los Estados de Ejecución Presupuestaria están refrendados por el Sr. Intendente Municipal, Sr. Eduardo Luis Accastello; el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General, Dr. Héctor Guillermo Muñoz; la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Verónica Navarro Alegre y el Sr. Contador General, Cr. Carlos Javier Domínguez. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4º) de la Ordenanza N° 3945.
- 4) Que los Estados de Ejecución Presupuestaria y el listado de Residuos Pasivos, el Balance de Tesorería, Resúmenes de Movimientos diarios de caja, las conciliaciones Bancarias y listado de cheques diferidos emitidos, fueron presentados en este Tribunal el 21/07/2009.
- 5) Que durante el transcurso del 2do. Trimestre del año 2009, a este Tribunal de Cuentas ingresaron 4.035 Ordenes de pago emitidas por la Secretaria de Economía y Finanzas: a) 4.009 fueron aprobadas y registradas en 58 Actas por un monto total de \$ 28.044.657,81 (Veintiocho millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete c/81/100), dichas Actas han sido remitidas al Concejo Deliberante; b) 14 ordenes de pago fueron anuladas por la Secretaria mencionada y c) 12 ordenes de pago han sido devueltas con providencia por observaciones de estas Secretarías Técnicas.
- 6) Que del análisis del Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Finalidad, surgen los siguientes indicadores:

En el cuadro siguiente se compara, la ejecución del presupuesto de gastos del 2do Trimestre del año 2009 (Anexo CUADRO 2) con idéntico período del año 2008, del mismo surge que el porcentaje de ejecución ha sido menor que el ejercicio anterior, pero comprando en pesos el monto gastado se ha incrementado un 81,35% respecto del mismo periodo.

Periodo	Gastado	% Ejecución
----------------	----------------	--------------------



*Tribunal de Cuentas
de la Ciudad de Villa María*

2do Trimestre 2009	\$ 65.261.980,66	34,70%
2do Trimestre 2008	\$ 35.483.172,00	35,69%
Diferencia en más	\$ 29.778.808,66	83,92%

Los pagos totales por Ordenes de Pagos ascienden al total de \$ 60.304.858,76; este importe se compone por: a) pagos por gastos efectuados en 2do Trimestre del presente año, \$ 50.688.340,87 (página 29 columna del pagado Estado Ejecutado de Recursos y Gastos del año 2009 y página 17 del Balance de Tesorería) y b) pagos de Residuos Pasivos de ejercicios anteriores, por un importe total de \$ 9.616.517,89 El total pagado acumulado informado en el párrafo anterior es igual al importe del Balance de Tesorería al 30/06/2009 (página 17) y suma de los mismos conceptos en planillas de Cajas Diarias.

- 7) Que respecto a los recursos, el Estado de Ejecución Cálculo de Recursos (página 2) establece que el total recaudado al cierre del 2do Trimestre del año 2009, asciende a la suma de \$ 70.557.446,76; comparando con el total recaudado en el mismo trimestre del año 2008 surge, que el incremento ha sido de un 100,16 %, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Período	Recaudado	%Ejecutado
Recaudado al 2do Trimestre año 2009	\$ 70.557.446,76	37,52%
Recaudado al 2do Trimestre año 2008	\$ 35.250.013,98	35,46%
Diferencia en más	\$ 35.307.432,78	100,16%

Ese incremento de la recaudación del presente año, respecto del anterior, se fundamenta en: 1) mayor recaudación en tributos a cargo del municipio 37,93%; 2) mayor ingreso por tributos coparticipables 29,13% y 3) aumento en las transferencias de fondos sin reintegros 993,22%. El total recaudado detallado en los párrafos precedentes coincide con el importe del concepto ingresos del Balance de Tesorería al 30/06/2009 (página 2).

- 8) Respecto del personal, la Municipalidad de la ciudad de Villa María cuenta con 353 agentes de planta permanente (79 ingresados con el nuevo convenio), 104 funcionarios de planta política y 310 contratados; arrojando un total de 767 personas.
- 9) Toda la documentación presentado por la Tesorería Municipal se encuentra conformada por el Tesorero, Cr. Alejandro Coschica y por el Contador General, Cr. Carlos Javier Domínguez.

El arqueo de caja de la Tesorería Municipal realizado por este Tribunal, al 31/06/2009, arrojó un saldo de \$ 854.012,70 (ochocientos cincuenta y cuatro mil doce c/70/100) comparado con el saldo de Caja del Balance de Tesorería a la misma fecha de \$ 853.852,38 (ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos c/38/100); arroja un saldo en más de \$ 160,32 (ciento sesenta c/32/100). Los pagos con cheques diferidos al 30/06/2009 ascienden al importe



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

de \$ 424.446,86. Se observan ordenes de pago no refrendadas por el Sr. Intendente Municipal (Art. 127 inc.18 de la COM) y todavía hay decretos de otorgamiento de subsidios que no son rendidos en tiempo y forma ante Contaduría General en los plazos establecidos para cada uno de ellos. De conformidad con el Art. 68 de la C.O.M., el Estado de ejecución Presupuestaria se encuentra a disposición de los vecinos.

Por todo ello, éste Tribunal de Cuentas en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

- 1) Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a consideración de estas secretarías correspondientes al 1er Trimestre del año 2009, fueron refrendadas, salvo las que fueron objeto de providencias, informes verbales, observaciones al dorso de las órdenes de pago e informes específicos de las secretarías.
- 2) Que las imputaciones presupuestarias se practicaron de acuerdo al nomenclador del Presupuesto 2009 vigente. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr. José NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable –

RESOLUCIÓN N° 49 (CUARENTA Y NUEVE)

Villa María, 30 de Julio de dos mil nueve.- . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: QUE LAS CIFRAS REGISTRADAS EN LA DOCUMENTACIÓN OPORTUNAMENTE ELEVADA A ESTE Tribunal del Instituto Municipal de la Vivienda , son concordantes con el Balance de Sumas y Saldos Trimestral.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr. José NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable -

RESOLUCIÓN N° 50 (CINCUENTA)

Villa María, 30 de Julio de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Que los comprobantes y documentación oportunamente elevados a este Tribunal , del Ente Autárquico Municipal , Escuela Granja Los Amigos , correspondientes al 2do Trimestre del año 2009 , son concordantes con los saldos que se registran en su contabilidad . La presente resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo.-Hugo H. FERNANDEZ-Presidente Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

RESOLUCIÓN N° 51 (CINCUENTA Y UNO)

Villa María, 31 de Julio de dos mil nueve.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, contratar directamente con la empresa RADIODIFUSORA DEL CENTRO S. A pautas publicitarias, con destino a la difusión de las actividades , programas y proyectos de la Municipalidad de Villa María , por el importe de pesos dieciséis mil trescientos noventa y cinco con noventa y ocho centavos (\$ 16.395,98) conforme lo detallado en los Vistos de la presente resolución. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha. - PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 52 (CINCUENTA Y DOS)

Villa María, 04 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Disponer la aprobación de la orden de pago referida en los “ Vistos “ del presente , porque así lo manda el Sr. Juez Dr. Fernando Flores en su mandamiento de fecha 3 de Julio de 2009 2) Remitir al Juzgado actuante , copia de la presente resolución 3) Dejar constancia que los Sres. Secretarios Técnicos de este Tribunal han tenido la intervención que les corresponde por lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 53 (CINCUENTA Y TRES)

Villa María, 05 de Agosto del año dos mil nueve.-Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO: ..RESUELVE : Autorizar a la Municipalidad de Villa María a contratar directamente con el proveedor TRANSPORTE SA.(VIGNA División Equipamientos y Carrozados) , la adquisición de un equipamiento para ambulancia , con destino a AMBULANCIA E-136 , por el importe de pesos veinticinco mil ochocientos mas IVA , lo que hace un total de pesos treinta y un mil doscientos dieciocho (\$ 31.218-) en las condiciones de pago indicados en los vistos de la presente.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE , HAGASE SABER , DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Hugo H FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr.José B. NASELLI – Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales –Cr. Ricardo FAURE- Secretario Técnico Contable-Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

RESOLUCIÓN N° 54 (CINCUENTA Y CUATRO)

Villa María, 07 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con “ Mirate “ Canal 9 Villa María , Directora Lic. Paula Navarro, la publicidad descrita en los Vistos de la presente resolución, durante el mes de período Agosto a Diciembre del año dos mil nueve , por la suma de pesos cinco mil quinientos mensuales (\$ 5.500-) y en las condiciones allí descriptas. -Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr Ricardo Faure- Secretario Técnico Contable –Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 55 (CINCUENTA Y CINCO)

Villa María, 7 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con RADIODIFUSORA VILLA MARIA S.R.L ,los spots publicitarios que se emitirían en las distintas emisoras que pertenecen a ese Grupo Empresarial , conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución , en el período comprendido entre los meses de Agosto a Diciembre inclusive del año en curso y por la suma de pesos cuatro mil (\$ 4000-) mensuales.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha .- PROTOCOLICÉSE , HAGASE SABER , DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. .-Fdo. Hugo H. FERNANDEZ –Presidente- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.- Cr. Ricardo Faure –Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 56 (CINCUENTA Y SEIS)

Villa María, 12 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .
.RESUELVE: a) Dar su aprobación a las ordenes de pago emitidas y las transferencias que de ellas se derivan b) Dejar expresa constancia , por medio de la presente resolución , de sus reservas respecto a estas transferencias . c) Dejar expresa constancia que los Asesores Técnicos han tenido la intervención que corresponde conforme lo manda la COM d) Remitir copia de la presente al Sr. Intendente Municipal , al Sr. Presidente de la Emtupse , al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y a los Sres. Presidentes de los bloques legislativos. PROTOCOLICÉSE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL , ARCHÍVESE Y DESE COPIA.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente - Dr. Francisco G. MARISTANY- Dr. Jose NASELLI -Vocales – Cr. RICARDO FAURE – Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN-Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 57 (CINCUENTA Y SIETE)



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Villa María, 14 de Agosto de dos mil nueve.-. . . Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la empresa MULTICANAL , los spots publicitarios que se emitirán en las distintas señales (Canal 13 y TN) , en el período comprendido entre los meses de Agosto a Octubre inclusive , por el importe total de pesos ciento un mil ciento veintisiete con veintisiete centavos (\$ 101.127,27) y demás condiciones conforme lo vertido en los Vistos de la presente resolución.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr. José NASELLI - Vocal - Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable - Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 58 (CINCUENTA Y OCHO)

Villa María, 19 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma CLARO , la adquisición de diez aparatos telefónicos NOKIA 3120 y veinte aparatos telefónicos NOKIA 1208 , detallados en los Vistos de la presente resolución , por el importe total de pesos seis mil setecientos setenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 6.774,50-) y cinco MODEM Internet USB , con un costo mensual por todos los aparatos de pesos seiscientos cuarenta y cinco (\$ 645-) , durante un período de cinco meses .- Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo.-Hugo H. FERNANDEZ-Presidente Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable .- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 59 (CINCUENTA Y NUEVE)

Villa María, 26 de Agosto de dos mil nueve.-Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1º) DESAPROBAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS del Erario Municipal al ENINDER, conforme se dispone en el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1025 del 18-08-09 (art. 157 inc. 3º de la COM) y DISPONER BAJE SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN a la Secretaría de Economía y Finanzas , la Orden de Pago referida en los Vistos de esta Resolución. 2º) Dejar constancia que las Secretarías Técnicas del Tribunal de Cuentas han tenido la participación correspondiente, conforme se desprende de las Notas realizadas al dorso del “ cuadruplicado “ de la orden de pago , como el refrendamiento expreso a la Resolución , según consta en el Archivo de Resoluciones. 3º) Hacer copia de la presente Resolución al Sr. Intendente Municipal , al Sr. Presidente del Concejo Deliberante y a los Presidentes de cada uno de los Bloques Legislativos 4º) Protocolícese , hágase saber , dese copia y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. - Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal -

RESOLUCIÓN N° 60 (SESENTA)

Villa María, 26 de Agosto de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: Autorizar a la Municipalidad de Villa María, a contratar directamente con el proveedor ADEPREN S.R.L, la ampliación de trabajos de zanjeo conforme se detallan en los Vistos de la presente resolución, y por un monto de pesos siete mil novecientos cincuenta (\$ 7.950-) conforme lo descripto en los vistos de la presente. Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER, DESE COPIA Y PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 61 (SESENTA Y UNO)

Villa María , 31 de Agosto del año dos mil nueve.-Y VISTOS.....Y CONSIDERANDORESUELVE : Autorizar a la Municipalidad de Villa María , a contratar directamente con la firma MACRO IMAGEN de Mariana OLAZÁBAL , la contratación de carteles publicitarios ubicados en distintas arterias de esta ciudad , durante el período comprendido entre los meses de Septiembre a Diciembre inclusive , y por la suma total de pesos veintitrés mil doscientos (\$ 23.200) en los lugares y demás condiciones descriptos en los Vistos de la presente resolución.-Esta resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.- PROTOCOLICÉSE , HAGASE SABER , DESE COPIA Y PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.-Fdo. Hugo H FERNANDEZ – Presidente del Tribunal de Cuentas-Dr.José B. NASELLI – Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales –Cr. Ricardo FAURE- Secretario Técnico Contable-Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 62 (SESENTA Y DOS)

Villa María, 03 de Septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: 1) Mantener las observaciones realizadas en la anterior Resolución N° 59 , en forma integral , reiterando las observaciones allí emitidas , con mas los “ Considerandos “ obrantes en la presente 2º) Dejar constancia que las Secretarías Técnicas del T de Cuentas han tenido la participación correspondiente que dispone la COM 3º) Hacer llegar copia de la presente al Sr. Intendente Municipal , a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas , al Presidente del Concejo Deliberante y a los Sres. Presidentes de los Bloques Legislativos 4º) Protocolícese , hágase saber , expídase copias y publíquese en el Boletín Oficial Municipal - Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente- Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- - Cr



Tribunal de Cuentas de la Ciudad de Villa María

Ricardo Faure- Secretario Técnico Contable –Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN
– Secretaria Técnica Legal .-

RESOLUCIÓN N° 63 (SESENTA Y TRES)

Villa María, 03 de Septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y
CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: DESAPROBAR la transferencia de fondos del
Erario Municipal al Eninder , relacionada en los “ Vistos “ de esta resolución ,y
disponer BAJE SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN , a la Secretaría de Economía y
Finanzas , la referida Orden de Pago .- 2º) Dejar constancia que las Secretarías Técnicas
del Tribunal de Cuentas han tenido la participación correspondiente conforme lo manda
la COM .- 3º) Hacer llegar copia de esta Resolución al Sr. Intendente Municipal , al Sr.
Presidente del Concejo Deliberante y a los Presidentes de los Bloques Legislativos que
lo integran 4º) Protocolícese , hágase saber , dese copia y publíquese en el Boletín
Oficial Municipal. .-Fdo. Hugo H. FERNANDEZ –Presidente- Dr. José B. NASELLI -
Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN –
Secretaria Técnica Legal.- Cr. Ricardo Faure –Secretario Técnico Contable.-

RESOLUCIÓN N° 64 (SESENTA Y CUATRO)

Villa María, 03 de Septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y
CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: DESAPROBAR la transferencia de fondos del
Erario Municipal al Eninder , relacionada en los “ Vistos “ de esta resolución ,y
disponer BAJE SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN , a la Secretaría de Economía y
Finanzas , la referida Orden de Pago .- 2º) Dejar constancia que las Secretarías Técnicas
del Tribunal de Cuentas han tenido la participación correspondiente conforme lo manda
la COM .- 3º) Hacer llegar copia de esta Resolución al Sr. Intendente Municipal , al Sr.
Presidente del Concejo Deliberante y a los Presidentes de los Bloques Legislativos que
lo integran 4º) Protocolícese , hágase saber , dese copia y publíquese en el Boletín
Oficial Municipal.- Fdo.Hugo H. FERNANDEZ- Presidente - Dr. Francisco G.
MARISTANY- Dr. Jose NASELLI -Vocales – Cr. RICARDO FAURE –Secretario
Técnico Contable.- Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 65 (SESENTA Y CINCO)

Villa Maria, 08 de Septiembre de dos mil nueve.- . . . Y VISTOS: . . . Y
CONSIDERANDO: . . .RESUELVE: 1º) Mantener las observaciones realizadas en la
anterior Resolución N° 64, en forma integral, reiterando los argumentos allí , con más
los considerandos obrantes en la presente . 2º) Dejar constancia que las Secretarías
Técnicas han tenido la participación que dispone la COM 3º) Hacer llegar copia de la
presente al Sr. Intendente Municipal, a la Sra. Secretaría y Finanzas, al Presidente del
Concejo Deliberante y a los Sres. Presidentes de los Bloques Legislativos que lo
integran 4º) Protocolícese, hágase saber, expídase copias y publíquese en el Boletín
Oficial Municipal .- Fdo. Hugo H. FERNANDEZ- Presidente del Tribunal de Cuentas-
Dr. José NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales - Cr. Ricardo FAURE -



*Tribunal de Cuentas
de la Ciudad de Villa María*

Secretario Técnico Contable – Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-

RESOLUCIÓN N° 66 (SESENTA Y SEIS)

Villa María, 08 de Septiembre de dos mil nueve.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1º) Mantener las observaciones realizadas en la anterior Resolución N° 64 en forma integral, reiterando los argumentos allí, con más los considerandos obrantes en la presente. 2º) Dejar constancia que las Secretarías Técnicas han tenido la participación que dispone la COM 3º) Hacer llegar copia de la presente al Sr. Intendente Municipal, a la Sra. Secretaría de Economía y Finanzas , al Presidente del Concejo Deliberante y a los Sres. Presidentes de los Bloques Legislativos que lo integran 4º) Protocolícese , hágase saber , expídase copias y publíquese en el Boletín Oficial Municipal. -Fdo.-Hugo H. FERNANDEZ-Presidente Dr. José B. NASELLI - Dr. Francisco G. MARISTANY- Vocales- Cr. Ricardo FAURE - Secretario Técnico Contable.- Dra. Susana CHIAPELLA de GUZMAN – Secretaria Técnica Legal.-